



**ABOGADOS
JAGUARES**
— PARA LOS LESIONADOS —

Glosario de la Ley de Lesiones Personales de Arizona

- **A.R.S. (Estatutos Revisados de Arizona):** Conjunto de leyes creadas por la Legislatura de Arizona, como el Título 12 (Procesos Legales) y el Título 28 (Transporte).
- **Mala Fe (Seguro):** Reclamo contra una aseguradora por negar un caso sin razón o no investigar adecuadamente, violando su deber de buena fe.
- **Carga de la Prueba:** En casos civiles se usa el estándar de “Preponderancia de la Evidencia”, que significa que es “más probable que no” (más del 51%) que el demandado sea responsable.
- **Regla de Fuente Colateral:** Regla en Arizona que impide al demandado decirle al jurado que tu seguro ya pagó parte de tus facturas médicas. Negligencia Comparativa (Pura): Bajo A.R.S. § 12-2505 puedes recibir compensación incluso si tienes parte de la culpa; tu pago se reduce según tu porcentaje de responsabilidad.
- **Daños (Económicos vs. No Económicos):** Los daños económicos incluyen pérdidas financieras como facturas médicas y salarios perdidos. Los no económicos cubren el dolor y sufrimiento.
- **Carta de Demanda:** Documento formal enviado a la parte culpable con los hechos del accidente, lesiones y la cantidad solicitada para evitar un juicio.
- **Descubrimiento:** Etapa previa al juicio para intercambiar evidencia mediante Interrogatorios, Solicitudes de Producción y Declaraciones.
- **Regla del Cráneo Frágil:** Principio legal que hace responsable al demandado por todos los daños causados, incluso si la víctima tenía una condición previa que la hacía más vulnerable.
- **Daños Generales:** Pérdidas no monetarias como dolor, sufrimiento y desfiguración permanente; la Constitución de Arizona prohíbe límites en estos daños.
- **Gravamen:** Reclamo legal sobre tu compensación por parte de un tercero (como un hospital o AHCCCS) para recuperar el costo de tu atención médica.
- **Pérdida de Consorcio:** Reclamo de un cónyuge o familiar por la pérdida de compañía y afecto debido a la lesión.
- **Mejoría Médica Máxima (MMI):** Punto en el que un médico determina que tu condición se ha estabilizado y no se espera más mejoría.

- **MedPay (Cobertura de Pagos Médicos):** Cobertura opcional de seguro de auto en Arizona que paga las facturas médicas de inmediato después de un accidente, sin importar quién tuvo la culpa.
- **Negligencia:** No usar el cuidado “razonable” para evitar daños, lo que requiere probar deber, incumplimiento, causa y daños.
- **Aviso de Reclamación (A.R.S. § 12-821.01):** Presentación obligatoria dentro de 180 días si una entidad pública (como un autobús de la ciudad) causa la lesión, para conservar el derecho a demandar.
- **Daños Punitivos:** Daños diseñados para castigar conductas “escandalosas”; en Arizona requieren pruebas claras y convincentes de una “mente maliciosa”.
- **Daños Especiales:** Cantidades de dinero que se pueden calcular por pérdidas debido a lesiones, como facturas médicas, salarios perdidos y costos de reparación.
- **Estatuto de Limitaciones:** Fecha límite legal para presentar una demanda; en Arizona, normalmente son dos años desde la fecha de la lesión (A.R.S. § 12-542).
- **Responsabilidad Objetiva (A.R.S. § 11-1025):** En casos de mordeduras de perro en Arizona, el dueño es responsable sin importar la conducta previa del animal.
- **Subrogación:** Proceso en el que la aseguradora busca reembolso del acuerdo con la parte culpable por facturas ya pagadas.
- **Tort (Agravio):** Acción civil que causa pérdida o daño a otra persona y genera responsabilidad legal.
- **UIM (Cobertura contra Conductor con Seguro Insuficiente):** Cobertura en la póliza propia que paga cuando los límites del seguro del conductor culpable son demasiado bajos.
- **UM (Cobertura contra Conductor sin Seguro):** Cobertura en la póliza propia que paga si el conductor responsable no tiene seguro o se da a la fuga.
- **Responsabilidad Vicaria (Respondeat Superior):** Doctrina que hace responsable al empleador por actos del empleado realizados dentro de su trabajo.
- **Muerte por Negligencia (A.R.S. § 12-611):** Demanda presentada por ciertos familiares (cónyuge, hijos, padres) cuando alguien muere por la negligencia de otro.